CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA

Anolaima, enero 20 de 2022

Señores

CONSTRUYAME SAS
NIT. 900.370.600-0

Atn: Señor MANUEL ANTONIO MENESES GONZALEZ

Anolaima,

Referencia: DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACION MINIMA CUANTIA IMC- 061-2021.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación publica de Mínima Cuantía de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación publica y en la oferta presentada por usted dentro de lo referenciado, documentos que para todos efectos legales hacen parte integral del presente comunicado y del contrato que este mismo constituye.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determinó contratar con la empresa **CONSTRUYAME SAS., identificado con NIT. 900.370.600-0,** representado legalmente por el señor **MANUEL ANTONIO MENESES GONZALEZ,** Cédula de ciudadanía No. 19193274 expedida en Bogotá., quien presenta poder general y suficiente para actuar en este proceso, quien se encuentra facultado para suscribir la presente aceptación de oferta, en los siguientes términos:

<table>
<tr><td>CONSECUTIVO CONTRATO</td><td>Contrato No C-0063IM-2021</td></tr>
<tr><td>ID CONTRATO SECOP II</td><td>CO1.PCCNTR.3316501</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>SUMINISTRO</td></tr>
<tr><td>OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>“MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA.”
Dado el objeto del presente contrato y la naturaleza de las prestaciones a ejecutar, la clasificación en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-yservicios la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad:
<table>
<tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>72102900</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones</td></tr>
<tr><td>30111500</td><td>Concretos y Morteros</td></tr>
<tr><td>30170000</td><td>Puertas y ventanas y vidrio</td></tr>
<tr><td>72101500</td><td>Servicios de apoyo para la</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	construcción

1.1. FICHA TECNICA

El proponente deberá presentar la oferta por precios unitarios de acuerdo con la siguiente ficha técnica, manteniendo los precios fijos durante la ejecución del contrato. El precio debe incluir todos los costos directos e indirectos (licencias, impuestos, transporte, entrega, imprevistos, utilidades, entre otros) para la respectiva ejecución del contrato.

Para el presente proceso se requieren lo estipulado a continuación:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1		**ENTRADA PRINCIPAL Y CERCADO**		
1,01	**I.N**	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA H=1,5M CALIBRE 10, OJO 2"X2", CON TUBERÍA REDONDA GALVANIZADA D=1,5" ESPESOR 2MM CON TAPA, ANGULO 2"X3/16", PLATINA 1/2"X1/8", 3 HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS EN LA PARTE SUPERIOR Y PINTADA CON ESMALTE COLOR ALUMINIO CROMADO. INCLUYE EXCAVACIÓN PARA CIMENTACIÓN, VIGAS DE CIMIENTO CON REFUERZO SECCIÓN 0,25M X 0,25M, COLUMNAS REFORZADAS SECCIÓN 0,2M X 0,15M, H=0,5M SEPRADAS CADA 2M Y MURO EN LADRILLO LIMPIO #10 EN SOGA H=0,5M.	ML	76,00
2		**ADECUACIONES LABORATORIO**		
2,01	**5,15**	MURO EN SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M	M2	13,08
2,02	**18,16**	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	13,73
2,03	**5,8**	MESON EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1 (INC. REFUERZO)	M2	0,45
2,04	**14,1**	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	2,90
2,05	**I.N**	PUERTA EN MADERA MACIZA TIPO CEDRO MARCO Y NAVE (0.60-0.70 X 2m)	UN	1,00
2,06	**17,12**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45X49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	1,00
2,07	**6,3**	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	22,03
3		**PLANTA INTERIOR**		
3,01	**9,3**	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	M2	1,61
3,02	**I.N**	LIMPIEZA DE PISOS CERAMICOS, CON CEPILLO, AGUA Y ÁCIDO MURIÁTICO	M2	43,58
4		**PLANTA INTERIOR SOTANO**		
4,01	**18,8**	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	50,60
4,02	**18,23**	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	50,57

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA	**A). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones específicas del **CONTRATISTA** las siguientes: 1. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del mismo y en consecuencia, deberá suministrar los productos según las especificaciones técnicas. 2. Mantener comunicación con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado y el producto entregado. 3. Utilizar para la ejecución del contrato, suministros de óptima calidad, de origen legal y que cumplan con la normativa vigente y con las exigencias presentadas por la entidad, de acuerdo a lo plasmado en su propuesta. 4. Entregar la totalidad de los bienes objeto del suministro, sin costo adicional y previo la autorización del supervisor del contrato. 5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para el Municipio, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por elementos nuevos dentro del término que le señale el supervisor designado por el Municipio para el contrato resultante del presente proceso contractual. 6. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, imparta el supervisor del mismo 7. Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, de primera calidad. 8. Los elementos que se entreguen deberán ser puestos en el sitio determinado por el Supervisor del contrato mínimo en 4 horas de anticipación a la hora indicada. 9. El contratista asumirá los gastos de transporte de los elementos suministrados **B). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual 2. Colaborar con la Alcaldía municipal de Anolaima para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Municipal. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse. 5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado. 6. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Alcaldía o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar. 7. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos. 8. Mantener comunicación permanente con la Alcaldía Municipal a través del supervisor del contrato, a fin de coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales y evaluar su cumplimiento. 9. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

OFERTA ECONOMICA

"MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA"

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1		ENTRADA PRINCIPAL Y CERCADO				
1,01	I.N	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA H=1,5M CALIBRE 10, OJO 2"X2", CON TUBERÍA REDONDA GALVANIZADA D=1,5" ESPESOR 2MM CON TAPA, ANGULO 2"X3/16", PLATINA 1/2"X1/8", 3 HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS EN LA PARTE SUPERIOR Y PINTADA CON ESMALTE COLOR ALUMINIO CROMADO. INCLUYE EXCAVACIÓN PARA CIMENTACIÓN, VIGAS DE CIMIENTO CON REFUERZO SECCIÓN 0,25M X 0,25M, COLUMNAS REFORZADAS SECCIÓN 0,2M X 0,15M, H=0,5M SEPRADAS CADA 2M Y MURO EN LADRILLO LIMPIO #10 EN SOGA H=0,5M.	ML	76,00	170.000,00	$ 12.920.000
2		ADECUACIONES LABORATORIO				
2,01	5,15	MURO EN SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M	M2	13,08	80.000,00	$ 1.046.000
2,02	18,16	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	13,73	12.000,00	$ 164.745
2,03	5,8	MESON EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1 (INC. REFUERZO)	M2	0,45	110.000,00	$ 49.500
2,04	14,1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	2,90	60.000,00	$ 173.700
2,05	I.N	PUERTA EN MADERA MACIZA TIPO CEDRO MARCO Y NAVE (0.60-0.70 X 2m)	UN	1,00	450.000,00	$ 450.000
2,06	17,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE 45X49 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	1,00	250.000,00	$ 250.000
2,07	6,3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	22,03	5.000,00	$ 110.145
3		PLANTA INTERIOR				

"MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA"

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
3,01	9,3	VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	M2	1,61	45.000,00	$ 72.360
3,02	I.N	LIMPIEZA DE PISOS CERAMICOS, CON CEPILLO, AGUA Y ÁCIDO MURIÁTICO	M2	43,58	6.000,00	$ 261.480
4		PLANTA INTERIOR SOTANO				
4,01	18,8	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	50,60	3.000,00	$ 151.800
4,02	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	50,57	5.500,00	$ 278.124
		(A) COSTOS DIRECTOS				$ 15.927.854
		(B) AIU	(A*0.25)=B	0,25		$ 3.981.964
		(C) COSTO TOTAL	(A+B)=C			$ 19.909.818

SUMA DE COSTOS DIRECTOS	*La suma de la columna verde de todos los Valores totales de cada item*
AIU	*La multiplicación de los costos directos con el AIU por el 25%*
COSTO TOTAL	*La suma del costo directo y del AIU*
EL PRESUPUESTO OFICIAL INCLUYE IMPUESTOS DEL 19%	

¡TODOS GANAMOS!

VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 19.909.818) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1.993.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La Secretaria de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 831 de fecha 1 octubre de 2021, con cargo al presupuesto de la vigencia 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO:	VALOR:
Programa: Otras Estructuras **Subprograma:** Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos **Código:** Acueducto – Tratamiento **Recurso:** Saldos Vigencia Anteriores Propios Servicios Públicos **Programa:** Otras Estructuras **Subprograma:** Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos **Código:** Acueducto – Tratamiento **Recurso:** SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	($ 43.623.154.oo).

FORMA DE PAGO	El municipio cancelara al contratista un único pago cuando la obra este ejecutada al 100% previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor. Para que el Municipio proceda a realizar el

<table>
<tr><td></td><td>pago del contrato, el Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:

✓ Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
✓ Informe de obra final suministrando información del antes, durante y después.
✓ Certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación.
✓ Factura o cuenta de cobro donde se identifique los servicios prestados, valor unitario y valor total.

Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del Municipio y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>EL CONTRATISTA se obliga dentro del término definido del contrato a constituir a favor de MUNICIPIO DE ANOLAIMA garantías otorgadas por una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, en la cual debe figurar como asegurado beneficiario el Municipio de Anolaima, que ampare los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>TIPIFICACIÓN</th><th></th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>X</td><td>10%</td><td>Ejecución del contrato y seis (06) meses más</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE SERVICIO</td><td>X</td><td>10%</td><td>Ejecución del contrato y seis (06) meses más</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	150 SMMLV	Ejecución del Contrato
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	X	20%	Un año a partir de la entrega de la obra.

En constancia de aceptación y asentamiento, se firma a los veinte (20) días del mes de enero de 2022.

EL MUNICIPIO **EL CONTRATISTA**

LUIS HERNANDO MARTINEZ ZABALETA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO MENESES GONZALEZ
CONSTRUYAME SAS